



02 JUL 2024

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Directoral Regional N° 009218

25 JUN 2024

Visto y la documentación que se adjuntan en un total de (19) folios útiles

CONSIDERANDO:

Que, con el OFICIO N° 5059-2023-GRP-110000 de fecha 12-12-2023 la Procuraduría Pública Regional requiere efectuar el cálculo y pago de los intereses legales por la asignación por cumplir 20 y 25 años de servicios reconocida con la RDR N° 2886 de fecha 14-05-2012, de acuerdo a la sentencia judicial.

Que, mediante la RDR N° 2886 de fecha 14-05-2012 se reconoció a doña MARIA DEL ROSARIO ALBAN OLMOS, con DNI N° 02607026, la asignación por cumplir 20 y 25 años de servicios, sin considerarse los intereses legales.

Que, asimismo con Resolución N° Doce de fecha 29-11-2022, N° Nueve de fecha 25-04-2012, N° Ocho de fecha 11-03-2012, N° Seis de fecha 11-07-2011 y N° Cinco del 18-03-2011 (EXPTE JUDICIAL N° 02367-2010-0-2001-JR-LA-01) emitidas por el Tercer Juzgado de Descarga Transitorio de Piura REQUIERE a la demandada, Dirección Regional de Educación Piura CUMPLA con efectuar el cálculo y pago de los intereses legales que corresponden a la demandante.

Que, de acuerdo al mandato judicial y el cumplimiento de estos, se hacen de carácter obligatorio como lo dispone la Constitución Política del Estado, artículo 139°, inciso 2 concordante con el artículo 4° del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el que indica que "Toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos e interpretar sus alcances bajo responsabilidad civil, penal y administrativa que la Ley señala".

Que, es procedente reconocer el pago del devengado adeudado en atención al Informe N° 74 -2024 - GOB.REG.PIURA-DREP-DOADM-REM y anexos expedido por la Oficina de Administración equipo de Remuneraciones donde se le está reconociendo los intereses respectivos;

De conformidad con la Ley N° 27444, D.L. N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31953 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024, Resolución Ejecutiva Regional N° 1058-2023 -GOBIERNO REGIONAL-GR y en uso de las facultades confiere el D.S. N° 001-2015-MINEDU, DS. 015-02-ED y la R.E.R N° 239 - 2024 -GOBIERNO REGIONAL-PIURA-GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a doña MARIA DEL ROSARIO ALBAN OLMOS, con DNI N° 02607026, docente de la IE. Selmira de Varona - Piura, la cantidad de 1,629.20 soles, por el pago de los intereses legales de la asignación por haber cumplido 20 y 25 años de servicios reconocido con la RDR N° 2886 de fecha 14-05-2012, y, en cumplimiento del mandato judicial (EXPTE JUDICIAL N° 02367-2010-0-2001-JR-LA-01) y el OFICIO N° 5059-2023-GRP-110000 de fecha 12-12-2023 emitido por la Procuraduría Pública Regional de Piura, tal como a continuación se indica:

DEVENGADOS:

INTERESES LEGALES (CALCULADOS DESDE EL 03-05-2003 HASTA EL 04-10-2016 SEGÚN EL BCRP (ULTIMA FECHA DE PAGO SEGÚN REGISTRO SIAF N° B544-2016)	1,629.20
--	-----------------

009218

ARTÍCULO SEGUNDO: - DISPONER a la Oficina de Administración, Planeamiento y Desarrollo Institucional, gestionar Demandas Adicionales de Recursos Presupuestales ante el Pliego Regional., sujeto a lo dispuesto por La Ley N° 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, aprobado con el Decreto Supremo N° 003-2020-JUS, aplicables al ámbito del sector Educación,

ARTÍCULO TERCERO : Notificar a doña **MARIA DEL ROSARIO ALBAN OLMOS**, en Calle Miguel Cortes 173 Segundo Piso - Urb. Piura - Piura, y demás estamentos administrativos.

AFFECTESE EDUCACION PRIMARIA

EJECT	FUN	DIV.FUNC	GR.FUN	PROG	ACTIVID.	PRODUCTO	ORIGEN	NATURALEZA
300	22	047	0104	0090	5005628	3000385	1.00	2.1.51.12



Regístrese y Comuníquese,

Dr. WILMER CHARLY GONZALES ROJAS
 Director Regional de Educación
 Piura

WCHGR/DREP
 JWOC/QADM
 GCHCH/REG Y .ESC.
 RESU/TADM

